



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 222/C/2025, recibido el treinta de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- III. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el acuerdo III/42/2018 del Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con el cambio de sede del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/383/2025, recibido el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del Acuerdo General 01/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- VI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - -

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - -

(Handwritten signature)
En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Handwritten signature)
En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

(Handwritten signature)
ACUERDO II/72/2025. Oficio número 222/C/2025, recibido el treinta de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

(Handwritten signature)
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta la propuesta final de "LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL JUZGADO ITINERANTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA". Al respecto, tomando en consideración que los Lineamientos que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado, contienen las actualizaciones



EXTRAORDINARIA

solicitadas, derivado de la reunión que se llevó a cabo con los integrantes de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción III, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones II y XVI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar los "**LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL JUZGADO ITINERANTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA**".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, cumplimentar los puntos PRIMERO y TERCERO de los TRANSITORIOS de los lineamientos en cita, así como su publicación en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada de los lineamientos de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Contralor, Tesorero, Director de Transparencia y Protección de Datos Personales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/72/2025. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el acuerdo III/42/2018 del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el acuerdo III/42/2018 del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se desprende que mediante acuerdo general número 05/2018 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se autorizó el traslado del Instituto de Especialización Judicial al inmueble que ocupa Palacio de Justicia ubicado en plaza de la Constitución número veintitrés, Colonia Centro, de la Ciudad de Tlaxcala, por no ser un órgano de carácter jurisdiccional. Ahora bien, tomando en

consideración que, con motivo de la reciente Reforma Judicial del Poder Judicial, en la que se crearon nuevas áreas de carácter administrativo, resulta necesario reestructurar los espacios con que cuenta el Poder Judicial del Estado, tanto en Palacio de Justicia como en el edificio sede de Ciudad Judicial, motivo por el cual, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del acuerdo III/42/2018 de referencia.
2. Autorizar el cambio de sede tanto del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia como de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial, ubicados en "Palacio de Justicia", de la Ciudad de Tlaxcala, al edificio sede de Ciudad Judicial, ubicado en Libramiento Apizaco-Huamantla, Km 1.5, Edificio Ciudad Judicial Planta Baja, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax. C.P. 90407., **con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco.**
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que comunique esta determinación a los Titulares del Instituto de Especialización Judicial y Unidad de Igualdad de Género, a efecto que tomen las medidas necesarias con el personal de sus respectivas áreas de adscripción.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, brindar el apoyo necesario a los titulares de las áreas en cita, para que se lleve a cabo el traslado a la sede de Ciudad Judicial, a la mayor brevedad posible y puedan retomar sus funciones en la fecha indicada.
5. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, brindar el apoyo a los Titulares de dichas áreas, para realizar el cambio de equipo tecnológico, de impresión e instalación en la nueva sede.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Titulares del Instituto de Especialización Judicial y Unidad de Igualdad de Género, y por su conducto a las personas servidoras públicas adscritas a esas áreas, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, al responsable del



EXTRAORDINARIA

Área de Comunicación Social y Tesorero del Poder Judicial del Estado, y al público en general a través de un aviso que deberá publicarse en la página web del Poder Judicial del Estado y redes sociales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/72/2025. Oficio número JURTSJ/383/2025, recibido el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVII/66/2025.4 de este Cuerpo Colegiado, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite opinión respecto a la solicitud de rescisión de convenio de colaboración suscrito entre el Poder Judicial y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, advirtiendo que en el 85% de las Entidades Federativas de la República Mexicana, los Centros de Convivencia Familiar se encuentran bajo la administración y vigilancia del Poder Judicial de cada Entidad, siendo Tlaxcala un caso de excepción al delegar esta tarea al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.

Por lo que no se puede impedir dar trámite a la rescisión del convenio de colaboración, solicitado por la Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, pues el convenio se basa en la voluntad de ambas partes para unir esfuerzos, recursos y capacidades con el fin de alcanzar objetivos comunes, en este caso en favor de la niñez de Tlaxcala.

En ese sentido, tomando en consideración los argumentos y fundamentos jurídicos en que se sustenta la opinión de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con la finalidad de garantizar, proteger y supervisar el derecho de niñas, niños y adolescentes a mantener relaciones familiares sanas y seguras, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Dar por terminado el Convenio de Colaboración suscrito el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, entre el Poder Judicial y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, **con efectos a partir del quince de agosto de dos mil veinticinco.**

3. Instruir a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, coordinar la entrega recepción de los expedientes que se llevan en el CECOFAM con sede en Palacio de Justicia, una vez que sea designado el personal del Poder Judicial del Estado, que estará como responsable de dicho Centro.

4. Respecto de los expedientes que se tienen registrados en el CECOFAM , correspondientes a los Distritos Judiciales de Ocampo, Morelos y Juárez, estos deberán entregarse previamente al quince de agosto del año en curso, tomando en consideración que los CECOFAMS en los Distritos Judiciales de Ocampo y Morelos (prestará sus servicios a los usuarios del Distrito Judicial de Juárez) entrarán en funciones el once de agosto del presente año, facultando para tal entrega recepción al Contralor del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/72/2025. Análisis, discusión y determinación del Acuerdo General 01/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el Acuerdo General 01/2025 del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala por el que se aprueba el diseño y seguimiento de políticas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. En atención a lo anterior y toda vez que la creación de los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial



EXTRAORDINARIA

del Estado de Tlaxcala, tienen como objeto, facilitar la convivencia paterno/materno-filial, familia extendida en su caso, en los procedimientos que, a juicio de los titulares de los Juzgados y Salas, ésta no pueda realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior de la infancia y con ello garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción II del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento y aprobar el "ACUERDO GENERAL 01/2025 DEL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA POR EL
QUE SE APRUEBA EL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS EN
MATERIA DE EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE
LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO
PARA GARANTIZAR SU MAXIMO BIENESTAR POSIBLE
PRIVILEGIANDO SU INTERÉS SUPERIOR A TRAVÉS DE MEDIDAS
ESTRUCTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y
PRESUPUESTALES".**

2. Instruir a los Titulares de Contraloría, Dirección de Planeación, Estadística y Normatividad, Dirección de Información y Comunicación Social, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y Tesorería del Poder Judicial del Estado, realizar las acciones que de manera pormenorizada se enuncian en el punto SÉPTIMO del Acuerdo General.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva cumplimentar los puntos QUINTO y OCTAVO del citado Acuerdo General.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que a través del personal a su cargo, realice las adecuaciones, mantenimiento, rehabilitación y mejores estructurales al área que actualmente ocupa el CECOFAM en la sede de Palacio de Justicia, así como proporcionar los

requerimientos materiales y tecnológicos necesarios para los CECOFAMS en las tres sedes.

5. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que a través del personal a su cargo, proporcione el apoyo tecnológico que se requiera para el adecuado funcionamiento.
6. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, prever los convenios de colaboración que la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, deberá celebrar con las autoridades municipales en cumplimiento al punto SEXTO del acuerdo general en cita.

Con copia certificada del Acuerdo General de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Titulares de las áreas antes citadas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

VI/72/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO VI/72/2025. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Maricruz Rivera Garduño Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 01-agosto-25 Cubre a la Lcda. Gabriela Netzahualt Campeche Una vez concluido el término, regresará con el mismo nivel y cargo de Diligenciaria Interina (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (Jgdo. 1º Civil y Familiar Xicohténcatl).	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Cindy China Tlatelpa	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga interinato hasta nuevas instrucciones.



Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vence interinato: 01-agosto-25 Cubre a la Lcda. Maricruz Rivera Garduño Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes Interina (nivel 5), en el área de su actual adscripción.	
Lcda. Jessica Berenice Cid Tlatelpa Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vence interinato: 01-agosto-25 Cubre a la Lcda. Cindy China Tlatelpa. Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los Órganos Jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/72/2025. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN:
Lcdo. Fermín Daniel David Morales Cruz Coordinador Jurídico y Facilitador Público Interino (nivel 11), adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y de manera temporal se habilita como Facilitador Público, Encargado del Centro Regional de Justicia Alternativa de Calpulalpan, con efectos a

	partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta en tanto se designe al Facilitador Público encargado de ese Centro Regional. Una vez concluida la encomienda se deberá reincorporar como Coordinador Jurídico y Facilitador Público al Centro Estatal de Justicia Alternativa.
Claudia Isabel Ortega Lira	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5) adscrita a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Araceli Camacho Tecanhuehue	Por necesidades del servicio, se designa como Jefa de Sección interina (nivel 7) adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución del Lcdo. Juan Fernando Espino Rubio, con efectos a partir del uno al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. Una vez concluido dicho término, causará baja.
Lcda. Aidé Martínez Cano Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Civil de Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicoténcatl, en sustitución de la Lcda. Jessica Berenice Cid Tlatelpa, con efectos a partir del cinco de agosto del año en curso, por el término de tres meses.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en



lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

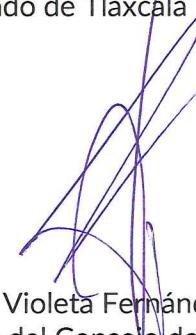
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con diez minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



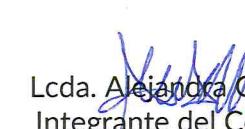
Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



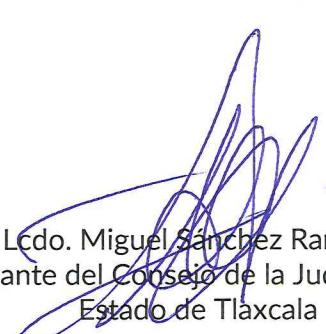
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

